INFORME DE EVALUACIÓN

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 15 DE OCTUBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL TINGLADO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTO DOMINGO CON ID Nº 370617.

ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 QUE TIENE POR OBJETO "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL TINGLADO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTO DOMINGO CON ID Nº 370617",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "…9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere…"

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 14 de octubre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se ha presentado una solo firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **RK EMPRENDIMIENTOS,** con una oferta económica de Gs **109.950.000** (Guaraníes ciento nueve millones novecientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas del oferente **RK EMPRENDIMIENTOS**, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta válida recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar las Obras Complementarias al Tinglado Comunitario del Barrio Santo Domingo del Distrito de Itakyry, por cuanto se solicita previa y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la

responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

ACLARACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICAS

No se ha solicitado aclaraciones ni solicitudes de documentos faltantes al único oferente presentado.

TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	RK EMPRENDIMIENTOS	Gs 109.950.000

Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	RK EMPRENDIMIENTOS
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
5	Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **RK EMPRENDIMIENTOS,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla que antecede.

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA
1	RK EMPRENDIMIENTOS	Gs. 109.950.000	NO APLICA

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (ver anexo).

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **RK EMPRENDIMIENTOS** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

ITEM	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	RK EMPRENDIMIENTOS
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

De la verificación de la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De la verificación de la documentación financiera que compone la oferta (Balances de los años 2017 y 2018) igualmente se desprende que este oferente CUMPLE con el

requerimiento de Capacidad Financiera, habiendo satisfecho los indicadores exigidos, reuniendo el promedio financiero anual solicitado en las bases concursales (Ver detalle anexo).

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia General y Especifica. En este respecto, el oferente ha presentado la cantidad de facturaciones en obras exigidos para acreditar el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC. Así también ha arrimado (en el SIPE) gran cantidad de contratos en obras civiles que acreditan el requerimiento exigido en las bases de la contratación. En cuanto a experiencia en actividad clave ha presentado cinco contratos en construcciones similares de Construcción de Tinglados y estructura de Hormigón armado, acompañado de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales, y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos en la forma exigida.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS

Del mismo modo este oferente ha comprobado su capacidad en materia de personal y de equipos, acreditando contar con el personal suficiente, con residencia en el territorio de la convocante y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado, además de acompañar la documentación sobre la disponibilidad de los equipos mínimos.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA	
Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	**RK EMPRENDIMIENTOS**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**

Nº	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas	Cumple/No Cumple
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 y 2018.	**Cumple**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018.	**Cumple**

3	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del valor total de la oferta.	**Cumple**
	Experiencia General y Específica	
4	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	**Cumple**
5	Fotocopia de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre el 2017 y 2018 en la siguiente actividad clave: en obras que comprendan Construcción de Tinglados y estructura de Hormigón armado., acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales.	**Cumple**
6	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Cumple**
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
7	Nómina de personal a emplear en la obra	**Cumple**
8	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**Cumple**
9	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**Cumple**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **RK EMPRENDIMIENTO**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **RK EMPRENDIMIENTOS**, con RUC Nº 2474361-5, representado por el señor FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA, con C.I. Nº 2.474.361, con una oferta económica de **Gs. 109.950.000** (Guaraníes ciento nueve millones novecientos cincuenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 16/2019** que tiene por objeto **"OBRAS COMPLEMENTARIAS AL TINGLADO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTO DOMINGO, CON ID Nº 370617"**.----------

DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINADOR U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

ANEXOS

CD Nº 16/2019 "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL TINGLADO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTO DOMINGO CON ID Nº 370617.

Anexo 1
Análisis de ratios financieros

Requisitos Mínimos	ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS				
	RK EMPRENDIMIENTOS				
	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
	Ratios de Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente : mayor o igual a 1 en promedio de los 2 últimos años				
ACTIVO CORRIENTE	180.087.100	183.876.860	363.963.960	181.981.980	16,8
PASIVO CORRIENTE	9.725.289	11.828.400	21.553.689	10.776.845	
	Endeudamiento: pasivo total / activo total : no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 últimos años				
PASIVO TOTAL	22.337.889	24.441.000	46.778.889	23.389.445	0,07
ACTIVO TOTAL	314.884.503	323.176.837	638.061.340	319.030.670	

Anexo 2
Análisis de Precios Ofertados

Nº	DESCRIPCION	RK EMPRENDIMIENTOS		
		PRECIO UNITARIO REFERENCIAL.	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% INCIDENCIA
1	Cartel de Obra: 2.00 x 1.00 m (estructura metálica)	1.650.000	1.600.000	3
2	Marcación y Replanteo	1.950.000	1.980.000	-2
3	Cableado para alumbrado (tipo NYY 2 x 2 mm)	2.100.000	2.100.000	0%
4	Reflector Led de 200 W	900.000	900.000	0%
5	Jabalina de cobre 2.40m x 5/8" con conector de 1/2-5/8"	70.000	70.000	0%
6	Piso de H° A° espesor 0.8cm malla 4.2 pulido	120.000	120.000	0%
7	escenario de H° A° espesor 10 cm malla 4.2 pulido	900.000	900.000	0%
8	Limpieza final de obra	1.630.000	1.600.000	2